

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Las comunicaciones que anteceden, provenientes de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, agréguese al expediente para que obren de conformidad y los mismos pónganse en conocimiento del apoderado de los interesados al correo electrónico por este suministrado para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, el juzgado toma nota que el abogado designado en el cargo de partidor, allegó el trabajo que le fue encomendado. Previo a disponer lo pertinente frente al trabajo de partición que antecede, se requiere al apoderado de los herederos aquí reconocidos para que de cumplimiento a lo solicitado tanto por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 7 De hoy 3 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0408955997b45aa41b0d0b29263337a4b69b2626c23a4b093e01175a82a41461

Documento generado en 01/02/2021 07:41:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>